



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193-2022-MDP/GM

Perené, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 0432-2022-GPPI/MDP, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, economía y administración en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019/MDP, de fecha 10 de setiembre de 2019, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Perené y ratificado con Ordenanza Municipal N° 149-2020-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP se aprueba el cronograma para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se establecen nuevos plazos para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), en las entidades de la administración pública.

Por ello, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2021-PCM-SGP, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2022-MDP/GM, de fecha 29 de marzo de 2022, se designa al Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones como Administrador del Sistema Unico de Tramites de la Municipalidad Distrital de Perené

Del mismo modo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante Informe N° 0432-2022-GPPI/MDP, en fecha 29 de marzo de 2022, solicita la Conformación del Equipo de Trabajo para el proceso de registro de Información en el Sistema Unico de Tramites.

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** el EQUIPO TECNICO DE TRABAJO PARA EL REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA UNICO DE TRAMITES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ con los siguientes funcionarios:

- ✓ Supervisor SUT : Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente
- ✓ Administrador SUT : Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones
- ✓ Registrador Legal : Gerente de Asesoría Jurídica

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

✓ Registrador de Costos : Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el estricto cumplimiento de la presente resolución al a cada uno de los miembros del Equipo Técnico de Trabajo para el buen desarrollo del proceso de registro de Información en el Sistema Único de Tramites.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás órganos para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL

"un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193-2022-MDP/GM

Perené, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 0432-2022-GPPI/MDP, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, economía y administración en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019/MDP, de fecha 10 de setiembre de 2019, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Perené y ratificado con Ordenanza Municipal N° 149-2020-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP se aprueba el cronograma para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se establecen nuevos plazos para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), en las entidades de la administración pública.

Por ello, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2021-PCM-SGP, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2022-MDP/GM, de fecha 29 de marzo de 2022, se designa al Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones como Administrador del Sistema Único de Trámites de la Municipalidad Distrital de Perené

Del mismo modo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante Informe N° 0432-2022-GPPI/MDP, en fecha 29 de marzo de 2022, solicita la Conformación del Equipo de Trabajo para el proceso de registro de Información en el Sistema Único de Trámites.

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** el EQUIPO TECNICO DE TRABAJO PARA EL REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA UNICO DE TRAMITES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ con los siguientes funcionarios:

- ✓ Supervisor SUT : Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente
- ✓ Administrador SUT : Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones
- ✓ Registrador Legal : Gerente de Asesoría Jurídica

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

✓ Registrador de Costos : Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el estricto cumplimiento de la presente resolución al a cada uno de los miembros del Equipo Técnico de Trabajo para el buen desarrollo del proceso de registro de Información en el Sistema Único de Tramites.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás órganos para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL

"un nuevo cambio para todos"